



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de SENACYT.

OBJETIVO:

Fortalecer la competitividad de las empresas en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación. Se busca otorgar subsidios económicos para apoyar parcialmente proyectos que promuevan el desarrollo de innovaciones con impactos a nivel de la empresa, en base a la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.

MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:

- El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de B/. 200,000.00.

REQUISITOS:

- Inscribirse en la plataforma Cenit.
- Utilizar los formularios publicados en la página web de la SENACYT.

DIRIGIDA A:

Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de veinticuatro meses de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria. En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales o centros de investigación nacionales.

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN:

En esta convocatoria las personas jurídicas serán evaluadas en atención a las siguientes categorías de evaluación separadas:

- Categoría de Evaluación A: **EMPRESAS TIPO A:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de un millón de balboas (B/. 1,000,000.00). La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 75% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.
- Categoría de Evaluación B: **EMPRESAS TIPO B:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde un millón de balboas con 01/100 (B/. 1,000,000.01) hasta la suma de treinta millones de balboas (B/. 30,000,000.00). La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.
- Categoría de Evaluación C: **EMPRESAS TIPO C:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde treinta millones de balboas con 01/100 (B/. 30,000,000.01) en adelante. La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.

DURACIÓN:

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta veinticuatro (24) meses.

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

31 DE DICIEMBRE DE 2019

SESIONES DE ASESORÍA DE LA CONVOCATORIA

SENACYT BRINDARÁ ESTAS SESIONES PARA ORIENTAR SOBRE EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA Y ACLARAR DUDAS SOBRE LOS FORMULARIOS. SE INFORMARÁ A LOS INTERESADOS, LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES DISPONIBLES PARA ASISTIR. (La asistencia NO es obligatoria).

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

5 DE MARZO DE 2020. HASTA LAS 4:00 P.M., HORA EXACTA

PARA MAYOR INFORMACION VER DETALLES EN EL ANUNCIO Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

CONSULTAS: empresarial2019@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0099.